



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° **112/05**

Salta, **13 ABR 2005**
Expediente N° 12.251/96

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a la compra de material bibliográfico por parte de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que no se recepcionó la totalidad del material, adquirido a través de la compra que se tramita en el presente expediente.

Que en virtud de lo actuado, se emite la Res. -CD- N° 201/03, la que en su Artículo 1° dispone la instrucción de un Sumario Administrativo a las áreas de Patrimonio y Dirección Administrativa Académica, desde 1993 a 1998 a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades.

Que obra en el presente asesoramiento jurídico de la Universidad, como así también asesoramiento jurídico externo al respecto.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo de esta Facultad, emite despacho N° 02/05 (fs. 127) que versa: " Dada las presentes actuaciones y considerando los informes de Asesoría Jurídica de la Universidad como, la consulta jurídica externa, esta comisión aconseja teniendo en cuenta la extemporaneidad de las actuaciones : - Dejar sin efecto el Art. 1° de la Resolución 201/03 y que las actuaciones pasen a archivo."

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 02/05 del 01/03/05 aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/05 del 01/03/05)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

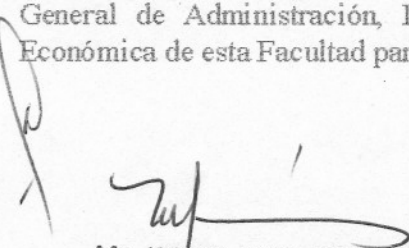
112/05

Salta, **13** ABR 2005

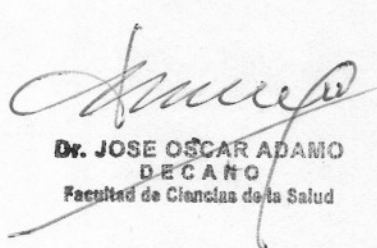
Expediente N° 12.251/96

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el Artículo 1º- de la Resolución -CD- N° 201/03 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y siga a Dirección Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud